

Uso de la vía pública

No es llegar y estacionar el auto: distinga los espacios privados, reservados y públicos

Hay lugares normados por ley; están los que requieren autorización municipal; y los que las empresas definen para destinarlos de manera exclusiva, por ejemplo, para embarazadas o personas discapacitadas.

Es evidente que en el país cada año se suman más vehículos transitando por las calles, crecimiento que no va de la mano con la creación de nuevas calles o avenidas.

Según un informe de la Asociación Nacional Automotriz de Chile (Anac), en abril pasado se observó un crecimiento del mercado de vehículos livianos y medianos respecto del mes anterior. Según señalan en el organismo gremial, este resultado está en línea con la expansión que registró la actividad económica en el primer trimestre y las perspectivas más optimistas en torno al crecimiento y a la inflación para 2024.

Con tantos vehículos circulando, es en especial en las ciudades más grandes donde se observa una creciente demanda por encontrar un lugar donde estacionarse. No es tarea fácil, en especial en torno al comercio, colegios, lugares de entretenimiento o servicios públicos, entre otros.

A la lectora Mónica González Leiva le asaltó una duda: "¿Quién dicta las normas sobre estacionamientos. ¿La municipalidad respectiva? Y por sobre ella, ¿quién ordena?

Consultamos al Automóvil Club de Chile y nos respondió el director de Movilidad, Alberto Escobar. Según nos informó, existen estacionamientos reservados en el espacio público que son otorgados directamente por los municipios, quienes son los encargados de autorizar y determinar la factibilidad del uso que se le dará. De igual modo, es su misión fiscalizarlos, cuyo rol también pueden cumplir los carabineros.

Los tipos de estacionamientos reservados que existen son variados: Los que están destinados para personas en situación de discapacidad, servicios diplomáticos, vehículos de emergencia, personal municipal, instituciones gubernamentales y policiales, zonas escolares, paraderos de taxis e incluso, para residentes que habitan en zonas saturadas y

no disponen de estacionamientos en el interior de su vivienda o en edificios con menos de cierta cantidad de plazas en relación al número de departamentos.

Criterios y regulaciones

Dependiendo de tipo de estacionamiento reservado que se defina, se establecen los criterios y las regulaciones. Por ejemplo, para hacer uso de aquellos espacios que son ocupados por personas con alguna situación de discapacidad, se debe exhibir la respectiva credencial al costado izquierdo del parabrisas, y que permite a los que equipos fiscalizadores asegurarse de que está inscrito en el Registro Nacional de Discapacidad.

Dice que mucha gente tiene naturalizado que los estacionamientos de embarazadas o destinados a la tercera edad están normados dentro de la Ley del Tránsito, y no es así. "Son decisiones que toman los dueños del terreno o empresas operadoras de estos espacios para beneficiar a ciertos públicos, pe-



HANS VON MARTENS

PARA VECINOS.— En la Municipalidad de Vitacura, por ejemplo, disponen de espacios exclusivos para que los residentes dejen sus vehículos en la calle, frente a sus domicilios.

cados, por ejemplo, dispongan de espacios preferenciales para gente que tiene vehículos eléctricos o que están registrados a algún servicio asociado.

En estos casos, la fiscalización de municipios o carabineros claramente no corre. No obstante, hay aparcaderos en espacios privados, como los edificios, que sí deben cumplir con ciertas exigencias y con una dotación mínima de estacionamientos, ya sea para uso de personas discapacitadas o simplemente, para quienes llegan como visitas.

Aquí recae en la administración y personal contratado que esto efectivamente se cumpla, asegura.

El futuro bajo tierra

Entrega su visión sobre el futuro de estos espacios y afirma que, a diferencia de lo que se cree, en Chile el futuro de las ciudades inteligentes están apuntando a soterrar grande parte de los estacionamientos, para así mejorar los entornos y calidad de vida de los habitantes en las áreas urbanas.

De hecho, hay algunos países desarrollados que han definido como política de Estado lograr un desincentivo en el uso del automóvil particular y mejorar el entorno urbano. Esto los ha llevado a eliminar progresivamente los estacionamiento públicos de superficie, ilustra.

"Si bien en nuestro país aún estamos muy lejos de esta tendencia, el gran problema que tenemos con los estacionamientos reservados es que existe un severo problema de control. La fiscalización de estos lugares en el espacio público es extremadamente baja, lo que genera que su uso indebido se masifique y perpetue en el tiempo", sentencia.

De todas formas, conviene recordar que, conforme a la Ley de Tránsito, los vehículos deberán estacionarse al lado derecho de la calzada en el sentido del tránsito. Las municipalidades o la Dirección de Vialidad podrán —en casos debidamente calificados y siempre que no entorpezcan la circulación— autorizar la detención o el estacionamiento al lado izquierdo, colocando para ello la correspondiente señalización.

“¿Quién dicta las normas sobre estacionamientos. ¿La municipalidad correspondiente? Y por sobre ella, ¿qué organismo ordena?”

MÓNICA GONZÁLEZ

ro que no conlleva ninguna multa o infracción asociada para quienes lo usan indebidamente", asegura Alberto Escobar.

Precisa que en el caso de los estacionamientos privados, son las empresas o los concesionarios quienes definen que espacios destinarán de manera exclusiva.

Comúnmente están asociados a embarazadas o tercera edad, pero cada vez es más usual que centros comerciales o supermer-